



# BUPA ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

## Anexo de Condiciones Específicas Plan Essential 1000

Queda entendido y convenido que el presente Anexo forma parte integrante de las condiciones generales de la póliza de seguro de asistencia médica Bupa Essential.

### 1. TABLA DE BENEFICIOS

La cobertura máxima para todos los gastos médicos y hospitalarios cubiertos durante la vigencia del Plan Essential 1000 está sujeta a los términos y condiciones de la Póliza. Todos los beneficios son por Asegurado, por año póliza, a menos que en la Tabla de Beneficios del presente Anexo se especifique de otra manera.

Cobertura Geográfica: El Plan Essential 1000 ofrece cobertura como se indica a continuación:

Plan	Cobertura
Essential 1000	Ecuador, Latinoamérica, el Caribe y los Estados Unidos de América

Sin embargo, ni la Compañía ni ninguna de sus filiales o subsidiarias pertinentes relacionadas participarán en transacciones con cualquier parte o país donde dichas transacciones estén prohibidas por las leyes aplicables vigentes, o por la ley aplicable vigente en el país donde se realice el tratamiento o se reciba el servicio. Por favor comuníquese con la Compañía para obtener más información sobre esta restricción.

Coaseguro: Todos los servicios, hospitalizaciones y tratamientos ambulatorios están sujetos a un coaseguro del veinte por ciento (20%). Después de satisfacer el deducible correspondiente, la cobertura será como se indica a continuación:

Plan	Coaseguro
Essential 1000	Bupa cubrirá el ochenta por ciento (80%) de los primeros diez mil dólares (\$10,000) por Asegurado, por año póliza, o el ochenta por ciento (80%) de los primeros veinte mil dólares (\$20,000) por póliza, por año póliza para ayudarle a reducir los gastos de cobertura de su familia. A partir de entonces, Bupa cubrirá el cien por ciento (100%) de los gastos médicos cubiertos posteriores.

Red de Proveedores: A menos de que se especifique lo contrario, esta Póliza proporciona cobertura en el exterior únicamente dentro de la red de proveedores internacionales de Bupa correspondiente a este producto, excepto para emergencias, las cuales están cubiertas bajo la cobertura de "tratamiento médico de emergencia".

- La red de proveedores internacionales de Bupa aplicable a este producto tiene vigencia anual y está disponible a través de la Compañía o en su página de Internet.
- Para asegurar que el proveedor de servicios médicos forme parte de la red de proveedores, todo tratamiento médico deberá ser notificado por el Asegurado y coordinado por la Compañía.
- A menos de que se especifique lo contrario, la cobertura de esta Póliza dentro del Ecuador es de libre elección de proveedores médicos.

Plan	Cobertura
Cobertura máxima por Asegurado, por año póliza	US\$1,000,000
Coaseguro:	20%
• Límite de coaseguro por Asegurado	• US\$10,000
• Límite de coaseguro por Póliza	• US\$20,000

Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079;  
Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083

Beneficios por hospitalización	Cobertura
Servicios hospitalarios e interconsultas	100%
Habitación y alimentación (privada/semiprivada)	100%
Unidad de cuidados intensivos	100%
Honorarios del médico/cirujano	100%
Honorarios del anestesiista	100%
Honorarios del médico/cirujano asistente	100%
Servicios de diagnóstico dentro del protocolo	100%
Medicamentos por receta durante la hospitalización	100%
Prótesis e implantes durante cirugía	100%
Tratamiento integral del cáncer y rehabilitación	100%
Cama y alimentación para acompañante de menor de edad o adulto mayor de 75 años hospitalizado, por año, por persona. Los gastos de alimentación se cubrirán únicamente cuando la atención sea recibida en cualquier hospital de la red pública del Ecuador.	US\$50

Beneficios por tratamiento ambulatorio	Cobertura
Servicios ambulatorios	100%
Visitas a médicos y especialistas <ul style="list-style-type: none"> <li>En Ecuador</li> <li>Fuera de Ecuador</li> <li>Veris Centrales Médicas y USFQ (no aplica coaseguro ni deducible)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>US\$80 por consulta</li> <li>100%</li> <li>US\$6 copago</li> </ul>
Cirugía ambulatoria	100%
Medicamentos por receta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Después de hospitalización o cirugía ambulatoria</li> <li>Tratamiento ambulatorio o sin hospitalización</li> <li>Medicamentos suplementarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100%</li> <li>100%</li> <li>US\$50</li> </ul>
Tratamiento integral del cáncer y rehabilitación	100%
Atención médica en el hogar, máximo 60 días por año póliza (debe ser pre-aprobada): <ul style="list-style-type: none"> <li>En Ecuador</li> <li>Fuera de Ecuador, máximo por día</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo al costo usual, acostumbrado y razonable</li> <li>US\$200</li> </ul>
Fisioterapia/rehabilitación (incluye terapias físicas, cardíacas y respiratorias) (debe ser pre-aprobada) <ul style="list-style-type: none"> <li>Máx. 40 sesiones por año póliza</li> </ul>	100%
Terapia de lenguaje (debe ser pre-aprobada)	• US\$50
Servicios de diagnóstico dentro del protocolo	100%
Diálisis	100%

Otros beneficios	Cobertura
Evacuación de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ambulancia aérea, por año póliza (debe ser pre-aprobada). Incluye viaje de regreso, sin costo de prima adicional.</li> <li>Ambulancia terrestre</li> <li>Repatriación de restos mortales, sin costo de prima adicional.</li> </ul> La coordinación deberá ser realizada entre la Compañía, el Asegurado y/o el proveedor médico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>US\$25,000</li> <li>100%</li> <li>US\$4,000</li> </ul>

Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079; Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083

Cuidado de maternidad, por embarazo (incluye parto normal, parto por cesárea y todo tratamiento pre- y post-natal). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Período de carencia de 60 días</li> <li>• No aplica deducible ni coaseguro</li> <li>• Inclusión del no nato, de acuerdo a lo especificado en las Condiciones Generales de esta póliza (aplica solo en Ecuador). Si el embarazo se produjere dentro del período de carencia, se otorgará la cobertura definida bajo tarifa cero y de acuerdo con los términos y condiciones allí definidos.</li> </ul>	US\$3,500 Solo Planes 1 y 2
Almacenamiento de sangre de cordón umbilical (incluido como parte del beneficio de maternidad)	Sí
Complicaciones de maternidad, parto y del recién nacido <ul style="list-style-type: none"> <li>• Período de carencia de 60 días</li> <li>• No aplica deducible ni coaseguro</li> </ul>	US\$50,000
Cobertura provisional del recién nacido (por un máximo de 90 días después del parto) <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica deducible ni coaseguro</li> </ul>	US\$10,000
Condiciones congénitas y/o hereditarias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticadas antes de los 18 años (máximo de por vida)</li> <li>• Diagnosticadas a los 18 años o después</li> <li>• Condiciones congénitas y/o hereditarias consideradas enfermedades raras y huérfanas o enfermedades catastróficas que sean tratadas en Ecuador (máximo de por vida)</li> </ul> <p>Si el recién nacido es producto de una maternidad cubierta, la cobertura será de acuerdo con las condiciones y al monto asegurado indicado en este beneficio. En caso de tratarse de una condición preexistente declarada, la condición congénita o hereditaria estará cubierta bajo la suma asegurada para condiciones preexistentes y de acuerdo con lo indicado en las condiciones particulares de la Póliza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• US\$75,000</li> <li>• 100%</li> <li>• US\$250,000</li> </ul>
Trasplantes: La Compañía cubrirá los gastos del donante y del receptor para cada condición médica que requiera de un trasplante, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la recolección del órgano, ya sea de un donante vivo o muerto,</li> <li>• los gastos por compatibilidad de tejidos</li> <li>• los gastos de hospital/operación y cualquier complicación del donante</li> </ul>	En Ecuador: hasta el 100% de la suma asegurada  Fuera de Ecuador: US\$200,000
Brazos y piernas artificiales	US\$30,000 Máx. US\$120,000 de por vida
Tratamiento dental de emergencia a consecuencia de un accidente	100%
Residencia y cuidados paliativos	100%
Reconocimiento médico de rutina, en adición a las prestaciones de prevención Primaria incluidas en tarifa cero <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una consulta médica preventiva por año póliza, por Asegurado</li> <li>• No aplica deducible</li> </ul>	US\$150
Cobertura extendida para dependientes elegibles debido a la muerte del Asegurado Principal	1 año sin costo
Segunda opinión quirúrgica requerida. En caso de no presentar una segunda opinión quirúrgica cuando la Aseguradora lo requiera, el Asegurado será responsable por el 30% de coaseguro adicional para los gastos quirúrgicos y hospitalarios relacionados a ese diagnóstico y sus complicaciones.	100%
Tratamientos especiales (limitados a pre-aprobación de la Compañía)	100%
Deformidad de la nariz y del tabique nasal (cobertura por casos de accidente y ser médicamente necesario)	100%

**Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079; Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083**

Tratamiento médico de emergencia, incluso fuera de la red	100%
Médico a domicilio (aplica solo en Ecuador) (Máx. 5 visitas por año póliza) • No aplica deducible ni coaseguro	US\$15 copago por visita
Desórdenes del sueño (período de carencia de 30 días)	US\$50
Tratamiento por obesidad (período de carencia de 30 días)	US\$50
Enfermedades de transmisión sexual (período de carencia de 90 días en hospitalario y 30 días en ambulatorio)	US\$50
Métodos anticonceptivos (período de carencia de 30 días)	US\$50
Servicios exequiales, sin costo de prima adicional	Si
Consultas por medicina alternativa y ancestral (incluye tratamiento con profesionales calificados en naturopatía, homeopatía y medicina china debidamente registrados para ejercer en el país donde se recibe el tratamiento) • Máx. 12 visitas por año póliza	• US\$80 por consulta
Cuidado dental (período de carencia de 60 días) • Prevención: Aplicación de flúor (adultos y niños), consulta con cirugía, consulta con endodoncia, consulta con odontopediatría, consulta con ortodoncia, consulta con periodoncia, consulta con rehabilitación oral, examen clínico y diagnóstico, fase higiénica (profilaxis), rayos-x (periapicales) • Urgencias odontología • Extracciones simples • Periodoncia: Remoción de cálculos supragingivales x boca • Odontopediatría: Extracciones pediátricas con anestesia, ionómero de vidrio fotocurado en temporales	• 100%  • 100% • 100% • 50% • 70%
Prestaciones de prevención primaria incluidas en tarifa cero (período de carencia de 30 días) • El detalle de las coberturas de esta prestación se encuentra en el Anexo 1 de las Condiciones Generales Bupa Essential y que forma parte integrante de la Póliza.	100%
Condiciones preexistentes • Beneficio de ley para condiciones preexistentes, de acuerdo a lo especificado en las Condiciones Generales de la Póliza.	Hasta 20 salario básicos unificados por año póliza
Cobertura para personas con discapacidad • Beneficio de ley para condiciones preexistentes, de acuerdo a lo especificado en las Condiciones Generales de la Póliza.	Hasta 20 salario básicos unificados por año póliza

**Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079; Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083**

## Notas sobre beneficios

Toda hospitalización y tratamiento que se lleve a cabo en un hospital en el exterior debe realizarse en un hospital de la red de proveedores internacionales de Bupa correspondiente a este producto. En el Ecuador, la red de proveedores para toda hospitalización y tratamiento es a libre elección a menos de que se especifique lo contrario.

Todos los costos están sujetos a lo usual, acostumbrado y razonable para el procedimiento y área geográfica.

Para que una condición sea considerada como una enfermedad o desorden cubierto bajo esta Póliza, se requieren copias de los resultados de laboratorio, radiografías o cualquier otro reporte o resultado de exámenes clínicos en los que el médico se ha basado para hacer un diagnóstico positivo. No se permitirá la exclusión de gastos en salud incurridos por el usuario para el diagnóstico diferencial o definitivo, siempre y cuando éstos estén de acuerdo con las guías de práctica clínica, protocolos nacionales o internacionales.

Los Asegurados deben notificar a la Compañía antes de comenzar cualquier tratamiento.

Todos los beneficios están sujetos al deducible contratado, a menos que el beneficio se indique textualmente que no aplica deducible.

Los detalles completos de los términos y condiciones de esta Póliza se encuentran en las secciones de coberturas, exclusiones y definiciones de la misma. La tabla de beneficios es solamente un resumen de la cobertura.

## 2. DEDUCIBLE

Se entiende por deducible la cantidad de los gastos cubiertos que debe ser pagada por el Asegurado antes de que los beneficios de la Póliza sean pagaderos. Los gastos incurridos en el Ecuador están sujetos al deducible en este país. Los gastos incurridos fuera del Ecuador están sujetos al deducible fuera del país de residencia.

Las opciones de deducible anual ayudan a reducir el precio del seguro; mientras más alto sea el deducible, tanto menor será la prima. Las siguientes son las opciones de deducibles.

	OPCIONES (Dentro/Fuera del Ecuador)						
	1	2	3	4	5	6	7
<b>Essential 1000</b>	US\$250/ US\$500	US\$500/ US\$1,000	US\$1,000/ US\$2,000	US\$2,000/ US\$4,000	US\$5,000	US\$10,000	US\$20,000

- Un (1) deducible por Asegurado, por año póliza, hasta el máximo del deducible fuera del país de residencia.
- Un máximo de dos (2) deducibles por póliza, por año póliza, hasta satisfacer un máximo de dos (2) deducibles fuera del país de residencia. Si el deducible dentro del país de residencia ya ha sido satisfecho, y posteriormente se reciben servicios médicos fuera del país de residencia, la diferencia entre el deducible dentro del país de residencia y el deducible fuera del país de residencia será responsabilidad del Asegurado.
- Los gastos elegibles cuya fecha de servicio haya iniciado durante los últimos tres (3) meses del año póliza que sean utilizados para satisfacer el deducible correspondiente para ese año, serán aplicados al deducible del Asegurado para el siguiente año póliza.
- En caso de un accidente serio, tal como se lo indica en las definiciones de esta Póliza, no se aplicará ningún deducible durante el período de la primera hospitalización.

Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079;  
Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083

En caso de duda, por la omisión, interpretación, descripción y aplicación de las condiciones detalladas en el presente contrato, prevalecerán sobre estas, las indicadas y dispuestas por las leyes y regulaciones y en el sentido más favorable para el Asegurado.

Quito, %splongdate%

Lugar y fecha



**Bupa Ecuador S.A. Compañía de Seguros**

Firma autorizada

Lugar y fecha

**Contratante**

Firma

El Contratante podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a la presente Condición General el registro No 53091; con oficio No SCVS-IRQ-DRS-2020-00038413-O de 28 de septiembre de 2020.

**Código Aprobación ACESS N°: Opción 1: 012-010-0077; Opción 2: 012-010-0078; Opción 3: 012-010-0079; Opción 4: 012-010-0080; Opción 5: 012-010-0081; Opción 6: 012-010-0082; Opción 7: 012-010-0083**